

267

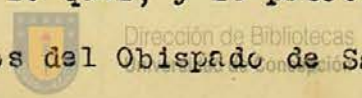
Sevilla.

77-6-14.

19 enero de 1735.

Señor.

Don Manuel de Silva. Con motivo de aver solicitado en Roma
 Marques de Montemayor. el Obispo de la Concepcion de Chile Don
 Don Antonio de Abreu. Salvador Bermudez; le concediese su
 Santidad vn Obispo auxiliar, para que
 en la Ysla de Chiloe, pudiese administrar el Sacramento de la con-
 firmacion a aquella Christiandad, y exercer todos los demas actos
 y funciones pertenecientes a la Coadjutoria; represento la Camara
 a Vuestra Magestad en consulto de 17 de Agosto del año proximo
 antecedente lo que en el asumpto se le ofrecio, y expuso a Vues-
 tra Magestad por parecer, que consistiendo toda la dificultad en
 dotar congrua suficiente para el referido Obispo Auxiliar, por
 ser tan pobre el de la Concepcion que de caxas Reales se le asis-
 tia, y ser mui reparable gravar la Real Hazienda con dicha con-
 grua en ocasion que se halla tan empeñada; no encontraba otro me-
 dio, que el que vn Prevendado de la Yglesia de Santiago de aquel
 Reyno, en quien concurriesen con las demas partes correspondien-
 tes, el ser professor del derecho Canonico, fuese nombrado por
 Coadjutor del Obispo de la Concepcion con retencion de su Preven-
 da, y pleno goze de todos sus frutos, distribuciones, y demas
 emolumentos, con lo qual, y 10 pesos, que se le podrian asignar
 en los dos Novenos del Obispado de Santiago, podria sustentar con
 decencia la Dignidad de tal Obispo Coadjutor; añadiendo que sien-



do del agrado de Vuestra Magestad conformarse con lo expresado, pasaria la Camara a proponer el sugeto que estimase por mas apropiado de la referida Yglesia de Santiago.

Y aviendose dignado Vuestra Magestad conformarse con su parecer teniendo presente los sugetos de que se compone dicha Yglesia, y las rentas que cada vno goza, entre ellos, estima la Camara por el mas digno, y apropiado para la Dignidad de tal Obispo Auxiliar, por las circunstancias de edad, y literatura en los Sagrados Canones, que concurren en su persona, al Lizenciado Don Pedro de Azúa y Yturgoyen Maestrescuela de la Yglesia de Santiago de Chile.

Vuestra Magestad resolvera lo que sea mas de su Real agrado.

Madrid 17 de Henero de 1735.

(Hay tres rúbricas.)

(En el dorso se lee:) Me conformo con la proposicion de la Camara. (Hay una rúbrica.)

